REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Calle 14 No. 14 – 09 – PISO 2 - Edificio Premium
Valledupar – Cesar
E-mail: jadmin08vup@notificacionesrj.gov.co

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

(Artículo 446 del Código General del Proceso)

Fecha: 21 de febrero de 2016

MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACIÓN TÉRMINO	VENCIMIENTO TÉRMINO
Ejecutivo	2015-00222-00	E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López	Departamento del Cesar	Traslado de la Liquidación del Crédito presentada por el apoderado del ejecutante	22 de febrero de 2017	24 de febrero de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en lugar público de la secretaría y en la página web de la Rama Judicial, hoy 21 de febrero de 2017 a las 08:00 a.m.

YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
Secretaria